

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPARTAMENTO SALUD

REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS.

EMPEDRADO, 24 MARZO 2014

VISTOS : 3

Contraloría General de la República.

Nº 1-3063 del Ministerio del Interior.

confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L 1/ 2.006.

CONSIDERANDO : La necesidad de realizar trabajo extraordinario considerando las múltiples funciones que debe realizar como Directora Interina en el Centro de Salud de Empedrado.

DECRETO Nº 356

1.-AUTORICESE: A la funcionaria del Departamento de Salud, Carolina Bruna Barrios Rut: 13.931.750-5, para realizar 40 horas extraordinarias mensuales, durante los meses de Marzo a Diciembre 2014

2.-IMPUTESE el gasto que origine al Subtítulo 21 Item 01 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



VIVIANA MOLINA CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO TEJOS PEREZ
A L C A L D E

GTP/VMC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- 01.-Depto. de Salud.
- 02.-Carpeta Personal.
- 03.-Interesada.
- 04.-Alcaldía.
- 05.-Of. De Partes.